

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Parte oficial

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de las varias peticiones formuladas sobre ampliación de la Real orden de este Ministerio de 14 de Septiembre último, estableciendo normas con el fin de evitar la simultaneidad en la celebración de ferias o mercados semanales entre pueblos que disten menos de quince kilómetros,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que dicha soberana disposición se entienda en el sentido de que tales normas alcanzan igualmente a los mercados o ferias mensuales y anuales o de otro cualquier período de tiempo, con la reiteración a los Gobernadores civiles, dentro de sus respectivas provincias, para fijar sus fechas, procurando asimismo armonizar los intereses de unos y otros pueblos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Diciembre de 1927.

MARTINEZ ANIDO

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias, Gobernador militar de Algeciras y Delegado de Mahón.

(Gaceta 6 de Diciembre)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 303

Obras públicas.- Maderas a flote

A los efectos determinados en el párrafo 4.º de la regla 2.ª del artículo 2.º del Real decreto de 20 de

Junio de 1925, que dicta la regla para la concesión de licencias para la flotación de maderas por los ríos, se inserta a continuación el anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia de Cuenca, que dice lo siguiente:

«Flotación de maderas.—Vista la instancia que al final se inserta, se abre información pública por plazo de treinta días para que todos los que se consideren interesados presenten reclamaciones u observaciones contra la conducción de maderas que en la misma se solicita.—Miguel Pardo Zurilla, vecino de Cuenca, con cédula personal corriente, que exhibe, en nombre y representación de D. Salvador Corcher, vecino de Madrid, ante V. E. atentamente expone: Que en la margen izquierda del río Tajo y sitio denominado finca de «Velvalle», tiene encambradas y dispuestas para la conducción 32.064 piezas de madera, marcadas con las iniciales P Q y procedentes de las cortas efectuadas durante el año forestal 1926-27, en los montes «Cañada Espinosa», de los vecinos de Masegosa y Cueva del Hierro, y «El Brezal», de Masegosa, de propiedad particular, y teniendo necesidad de conducir las expresadas maderas por dicho río Tajo, hasta Aranjuez, punto de destino de la conducción.—A V. E. suplica se sirva conceder la correspondiente licencia de flotación previos los trámites reglamentarios.—Gracia que espera merecer de la reconocida rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Cuenca 16 de Noviembre de 1927. Miguel Pardo.—Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Cuenca.—Cuenca 23 de Noviembre de 1927.—El Gobernador.—Saturnino Echenique.»

Lo que se hace público por medio del presente «Boletín oficial» para que los que se consideren perjudicados y especialmente los Ayuntamientos de los pueblos cuya jurisdicción atraviesen el río de que se trata de utilizar y los concesionarios de aprovechamientos a que pueda afectar la conducción de madera solicitada, puedan presentar durante el plazo de treinta días las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1927.

El Gobernador,

Luis M.ª Cabello Lapiedra.

CIRCULAR NÚM. 304

CONTRATO

Obras públicas.—Expropiaciones

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, se insertan a continuación las relaciones nominales de los propietarios a quienes se ocupan fincas en los términos municipales de Terzaga, Pinilla de Molina, Tierzo, Chequilla y Traíd, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Villar de Domingo García a Molina, Sección de Checa a las Salinas de Armallá, a fin de que en el plazo de quince días puedan los interesados exponer ante los Alcaldes de esas localidades lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación de los terrenos que se intentan ocupar, cuyos Alcaldes, una vez expirado el plazo que se fija, remitirán a este Gobierno todas cuantas reclamaciones se presenten y, en su defecto, certificación negativa.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1927.

El Gobernador,

Luis M.^a Cabello Lapedra.

RELACIONES QUE SE CITAN

Término municipal de Terzaga.—TROZO 4.º

Número de la finca..	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	CLASE de la finca	CULTIVO
1	María Martínez.....	Rústica.	Cereales.
2	Ezequiel Agustín.....	»	»
3	Antonio Laloma.....	»	»
4	Eusebio Madrid.....	»	»
5	Juan Berzosa.....	»	»
6	Faustino Murguía.....	»	»
7	Francisco Madrid.....	»	»
8	Antonio Laloma.....	»	»
9	Francisco Valiente...	»	»
10	Eusebio Madrid.....	»	»
11	Reyes Caja.....	»	»
12	Pablo Sanz.....	»	»
13	Francisco Madrid.....	»	»
14	Marcelino Sanz.....	»	»
15	Justo Herranz.....	»	»
16	Luciano Herranz.....	»	»
17	Gabino Herranz.....	»	»
18	Francisco Valiente...	»	»
19	Constantino Herranz...	»	»
20	Justo Herranz.....	»	»
21	Carmen Lachica.....	»	»
22	Matías Sanz.....	»	»
23	Pedro Sanz.....	»	»
24	Antonio Masegoso.....	»	»
25	Reyes Caja.....	»	»
26	Antonio Laloma.....	»	»
27	Gabino Herranz.....	»	»
28	León Sanz.....	»	»
29	Antonio Laloma.....	»	»
30	Fermín Sanz.....	»	»
31	Vicente Sanz.....	»	»
32	Francisco Valiente...	»	»
33	León Sanz.....	»	»
34	Reyes Caja.....	»	»
35	Justo Herranz.....	»	»
36	Juan Sanz.....	»	»
37	Lorenzo Herranz.....	»	»
38	Reyes Caja.....	»	»
39	Gabino Herranz.....	»	»
40	Pedro Sanz.....	»	»
41	Matías Sanz.....	»	»
42	Juan Herranz.....	Rústica.	Cereales.
43	Mariano Herranz.....	»	»
44	Matías Sanz.....	»	»
45	Félix Tejedor.....	»	»
46	Benito Sanz.....	»	»
47	Pedro Meda.....	»	»
48	Modesto Herranz.....	»	»
49	José Caja.....	»	»
50	Prudencio Segovia...	»	»
51	Leoncio Masegoso.....	»	»
52	Felipe Berzosa.....	»	»
53	José Caja.....	»	»
54	Pedro Juan Sanz.....	»	»
55	Mauricio Sanz.....	»	»
56	Reyes Caja.....	»	»
57	Fermín Sanz.....	»	»
58	Juan Herranz.....	»	»
59	Serapio Sanz.....	»	»
60	Mercedes Sanz.....	»	»
61	Fermín Sanz.....	»	»
62	Saturnino Sanz.....	»	»
63	Mariano Masegoso...	»	»
64	Reyes Caja.....	»	»
65	Francisco Valiente...	»	Era de pan trillar.
66	Lorenzo Herranz.....	»	Id.
67	Reyes Caja.....	Urbana.	Casilla y corral.
68	Pilar Gil.....	»	Casa.
69	Antonio Laloma.....	Rústica.	Cercado.
70	Basiliso Tejedor.....	»	»
71	Juan Berzosa.....	Urbana.	Pajar.
72	Pedro Juan Sanz.....	Rústica.	Cereales.
73	Saturnino Sanz.....	»	»
74	Felipe Berzosa.....	»	»
75	Saturnino Meda.....	»	»
76	Juan Berzosa.....	»	»
77	Fermín Sanz.....	»	»
78	Victoriano Martínez...	»	»
79	Juan José Masegoso...	»	»
80	Pedro Sanz.....	»	»
81	Francisco Valiente...	»	»
82	León Sanz.....	»	»
83	Modesto García.....	»	»
84	Juan Berzosa.....	»	»
85	Antonio Laloma.....	»	»
86	José Caja.....	»	»
87	Antonio Masegoso...	»	»
88	Mariano Masegoso...	»	»
89	Juan Herranz.....	»	»
90	Pedro Juan Sanz.....	»	»
91	Blas Moros.....	»	»
92	Prudencio Segovia...	»	»
93	Reyes Caja.....	»	»
94	Basilio Tejedor.....	»	»
95	Modesto García.....	»	»
96	Benito Sanz.....	»	»
97	Prudencio Segovia...	»	»
98	Fermín Sanz.....	»	»
99	Pedro Sanz.....	»	»
100	Matías Sanz.....	»	»
101	José Caja.....	»	»
102	Fermín Sanz.....	»	»
103	Pedro Juan Sanz.....	»	»
104	Félix Tejedor.....	»	»
105	Juan José Masegoso...	»	»
106	Antonic Masegoso...	»	»
107	Narciso Tejedor.....	»	»
108	Prudencio Segovia...	»	»
109	Matías Sanz.....	»	»
110	Modesto García.....	»	»
111	Juan Herranz.....	»	»

112	Pablo Herranz	Rústica.	Cereales.
113	Pablo Sanz		
114	Reyes Caja		
115	Antonio Laloma		
116	Francisco Valiente		
117	Mercedes Sanz		
118	Matías Sanz		
119	Pedro Juan Sanz		
120	Pedro Sanz		
121	José Caja		
122	Basilio Tejedor		
123	Mauricio Sanz		
124	Reyes Caja		
125	Santiago Herranz		
126	Mercedes Sanz		
127	Saturnino Meda		
128	Mariano Masegoso		
129	Victor Díaz		
130	Basilio Tejedor		
131	Felix Tejedor		
132	Mercedes Sanz		
133	Lorenzo Herranz		
134	Juan Berzosa		
135	Blas Moros		
136	Pedro Juan Sanz		
137	Fermín Sanz		
138	Reyes Caja		
139	Pedro Sanz		
140	Benito Sanz		
141	Mercedes Sanz		
142	Modesto Garcia		
143	Pablo Sanz		
144	Pedro Sanz		
145	Vicente Sanz		
146	Reyes Caja		
147	Fermín Sanz		
148	Francisco Valiente		
149	Pablo Sanz		
150	Pedro Sanz		
151	Matías Sanz		
152	Reyes Caja		
153	Antonio Laloma		
154	Saturnino Meda		
155	León Sanz		
156	Juan Berzosa		
157	Modesto Garcia		
158	Pedro Juan Sanz		
159	Pascual Laloma		
160	Mercedes Sanz		
161	Saturnino Meda		
162	Matías Sanz		
163	Fermín Sanz		
164	Felix Tejedor		
165	Antonio Laloma		
166	Felix Tejedor		
167	Narciso Tejedor		
168	Pedro Sanz		
169	Matías Sanz		
170	Pablo Sanz		
171	Benito Sanz		
172	Juan Sanz		
173	Modesto Garcia		
174	Juan Herranz		
175	Serapio Sanz		
176	Francisco Valiente		
177	Antonio Masegoso		
178	José Caja		
179	Juliana Díaz		

2	Francisco Madrid y Florencio Madrid	Rústica.	Cereales.
3	Justo Sanz		
4	Matías Agustín		
5	Marcelino Herranz		
6	Marcelino Sanz		
7	María Herranz		
8	Valentín Valiente		
9	Mario Herranz		
10	Teodoro Madrid		
11	Bartolomé Agustín		
12	José García		
13	Román Valiente		
14	Anselmo Sanz		
15	Bonifacio Abad		
16	Pablo Herranz		
17	Gregorio Benito		
18	Pablo Herranz		
19	Matías Agustín		
20	Pedro Abad		
21	Francisco Madrid		
22	Julián Benito		
23	Jorge Sanz		
24	Ezequiel Agustín		
25	Pablo Valiente		
26	Timoteo Agustín		
27	Pablo Herranz		
28	Mariano Herranz		
29	Luciano Herranz		
30	Matías Agustín		
31	Julián Benito		
32	Casimira Valiente		
33	Francisco Madrid		
34	Anselmo Sanz		
35	Justo Herranz		
36	Florencio Madrid		
37	Timoteo Agustín		
38	Sotero Herranz		
39	Roque Agustín		
40	Bonifacia Herranz		
41	Florencio Madrid		
42	María Martínez		
43	Norberto Abad		
44	Román Valiente		
45	Ezequiel Agustín		
46	Ignacia Abad		
47	Tomás Agustín		
48	Constantino Herranz		
49	Eusebio Madrid		
50	Ildefonso Herranz		
51	Severiano Alonso		
52	Martín Benito		
53	Rufina Ruiz		
54	Severiano Alonso		
55	Timoteo Agustín		
56	Marcos Sanz		
57	Román Sanz		
58	Teodoro Madrid		
59	Martín Benito		
60	Constantino Herranz		
61	Atanasio Sanz		
62	Anselmo Sanz		
63	Ignacia Abad		
64	Gregorio Benito		
65	Liborio Valiente		
66	Bonifacio Abad		
67	Domingo Sanz		
68	Eusebio Madrid		
69	Justo Herranz		
70	Florencio Madrid		
71	Patricio Sanz		
72	Aniceto Sanz		

Término de Pinilla de Molina.—TROZOS 3.º y 4.º
 1 Norberto Abad. Rústica. Cereales.

- 73 Francisco Agustín. y. Rústica. Cereales.
- 74 Luciano Herranz. »
- 75 Timoteo Agustín. »
- 76 Atanasio Sanz. »
- 77 Mariano Herranz. »
- 78 Juana Arrazola. »
- 79 Norberto Abad. »
- 80 Severiano Alonso. »
- 81 Justo Sanz. »
- 82 Timoteo Agustín. »
- 83 Marcelino Herranz. »
- 84 Anselmo Sanz. »
- 85 Bonifacio Valiente. »
- 86 Juana Arrazola. »
- 87 Pablo Herranz. »
- 88 Angel Madrid. »
- 89 Román Sanz. »
- 90 Ezequiel Agustín. »
- 91 Ildefonso Herranz. »
- 92 Liborio Valiente. »
- 93 Santiago Herranz. »
- 94 Timoteo Agustín. »
- 95 Santiago Herranz. »
- 96 Atanasio Sanz. »
- 97 Pedro Abad. »
- 98 Ignacia Abad. »
- 99 Marcelino Sanz. »
- 100 Anselmo Sanz. »
- 101 Eusebio Madrid. »
- 102 Matías Agustín. »
- 103 Niceto Sanz. »
- 104 Severiano Alonso. »
- 105 Se ignora. »
- 106 Idem. »
- 107 Idem. »
- 108 Luciano Herranz. Rústica. Cereales.
- 109 Eusebio Madrid. »
- 110 Juana Arrazola. »
- 111 Patricio Sanz. »
- 112 Ignacia Abad. »
- 113 Teodoro Madrid. »
- 114 Severiano Alonso. »
- 115 Justo Herranz. »
- 116 Se ignora. »
- 117 León Herranz. »
- 118 Bonifacia Herranz. »
- 119 Sotero Herranz. »
- 120 Ignacia Abad. »
- 121 Martín Benito. »
- 122 Pablo Herranz. »
- 123 Gonzalo Valiente. »
- 124 Antonio Madrid. »
- 125 Valentín Valiente. »
- 126 Ignacia Abad. »
- 127 Teodoro Madrid. »
- 128 León Herranz. »
- 129 Ignacia Abad. »
- 130 Gabino Herranz. »
- 131 Sotero Herranz. »
- 132 Timoteo Agustín. »
- 133 Patricio Sanz. »
- 134 Juana Arrazola. »
- 135 León Herranz. »
- 136 Justo Herranz. »
- 137 Gabino Herranz. »
- 138 Anselmo Sanz. »
- 139 Florencio Madrid. »
- 140 Pablo Herranz. »
- 141 Sotero Herranz. »
- 142 Pablo Sanz. »
- 143 Martín Benito. »
- 144 Severiano Alonso. »

- 145 Timoteo Agustín. Rústica. Cereales.
- 146 Pedro Abad. »
- 147 Florencio Madrid. »
- 148 Pablo Herranz. »
- 149 León Herranz. »
- 150 Juana Arrazola. »
- 151 Marcelino Sanz. »
- 152 Luciano Herranz. »
- 153 Pedro Abad. »
- 154 Timoteo Agustín. »
- 155 Luciano Herranz. »
- 156 Marcelino Sanz. »
- 157 Casimira Valiente. »
- 158 Timoteo Agustín. »
- 159 Gonzalo Valiente. »
- 160 Eusebio Madrid. »
- 161 Tomás Agustín. »
- 162 Severiano Alonso. »
- 163 Timoteo Agustín. »
- 164 Luciano el Mudo. »
- 165 Simón Sanz. »
- 166 María Martínez. »
- 167 José García. »
- 168 Pablo Sanz. »
- 169 Antonio Madrid. »
- 170 Justo Herranz. »
- 171 Santiago Herranz. »

Término de Tierzo.—TROZO 4.º

- 1 Eustasio Rico. Rústica. Cereales.
- 2 Agustín Salmerón. »
- 3 María López. » Arbolado.
- 4 Eustasio Rico. » Cereales.
- 5 Jerónimo Pablo. »
- 6 Agustín Salmerón. »
- 7 Mariano del Hoyo. »
- 8 José Benito. »
- 9 Agustín Pérez. »
- 10 Wenceslao Jiménez. »
- 11 Leoncio Pablo. »
- 12 María López. » Pastos.
- 13 Agustín Salmerón. » Cereales.

Término municipal de Chequilla.—TROZO 2.º

- 1 Epifanio Hernández. Rústica. Yermo.
- 2 Epifanio Hernández. » Cereales.
- 3 Julián Hernández. »
- 4 Epifanio Hernández. » Yermo.
- 5 Gregorio Samper. » Cereales.
- 6 Gregorio Samper. Urbana. Corral.

Término municipal de Traid.—TROZOS 2.º y 3.º

- 1 Propios del Municipio. Yermo con Monte.

Ayuntamientos

SACEDON

Cumplidos los requisitos del reglamento para la Contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamaciones durante el plazo que señala el artículo 26 del citado reglamento, el día 16 del actual y con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas siguientes:

La de pesas y medidas, para el próximo año de 1928, bajo el tipo de 14.000 pesetas, a las diez.



La de derechos de degüello de reses en el matadero público, en 2.000 pesetas, a las once.

La de puestos públicos, en 600 pesetas, a las doce. Si dichas subastas resultaren desiertas, se celebrarán las segundas a los ocho días después, en el mismo local e iguales horas.

Sacedón 5 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Julián López.

SIGUENZA

No habiendo podido, en esta fecha, adoptarse acuerdos en las sesiones convocadas por mis anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 143, correspondiente al día 30 de Noviembre último, por falta de concurrencia de número suficiente de representantes de los Ayuntamientos interesados en los asuntos para los cuales habían sido convocadas, he acordado señalar el día 17 del actual y hora de las doce, para celebrar, en segunda convocatoria, las sesiones de referencia; rogando a los señores Representantes su más puntual asistencia a dichas reuniones, y debiendo advertir que en ellas se tomarán los acuerdos procedentes, cualquiera que sea el número de los que concurran.

Siguenza 5 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Felipe Barrena.

Don Felipe Barrena Alonso de Ojeda, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo de la Comisión permanente de este Ayuntamiento, ha sido nombrado D. Ignacio Pérez, Agente ejecutivo, para la cobranza de los arbitrios municipales no arrendados, y cédulas personales pendientes de cobro del ejercicio de 1926 y las que resulten del ejercicio de 1927.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes por los citados conceptos y a los efectos legales.

Siguenza a 3 de Diciembre de 1927.—Felipe Barrena.

CHILLARON DEL REY

La Comisión permanente del Ayuntamiento que me honró en presidir tiene acordado arrendar en pública subasta, con sujeción al Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Corporaciones municipales de 2 de Julio de 1924 y durante el próximo año de 1928, los arbitrios siguientes:

El de pesas y medidas, de uso obligatorio, en este término, bajo el tipo de 700 pesetas.

El de los derechos de matadero público, por el de 125 pesetas.

Y el de puestos públicos, por la cantidad de 100 pesetas.

Cuyos pliegos de condiciones y tarifas para la exacción de los expresados arbitrios se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto de las subastas tendrá lugar el día 16 del actual mes y hora de las nueve, once y trece, respectivamente, bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejal en quien delegue, asistido de otro Concejal designado por la Corporación.

Si dichas subastas resultasen desiertas por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas el día 25 del mismo mes, a las mismas horas y bajo igual tipo y condiciones que sirvieron para las primeras.

Las proposiciones, que serán por medio de pliego cerrado, se ajustarán al modelo que a tal fin se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente

para general conocimiento y muy especialmente de aquellas personas que deseen interesarse en las subastas.

Chillarón del Rey a 2 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Celedonio Daga.

ALGORA

El día 21 del actual mes de Diciembre y hora de las ocho de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta del aprovechamiento de pastos, durante el próximo año de 1928, del monte de los propios de este Municipio denominado Dehesa Boyal Los Valles, número 121 del Catálogo, para 650 cabezas de ganado lanar y 50 de mayor, bajo el tipo de tasación de 677 pesetas y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Algora a 5 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Felipe Medina.

EL POZO DE GUADALAJARA

Acordado por el Ayuntamiento proceder al arrendamiento de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos en ambulancia para el año 1928, se anuncia la primera subasta para el día 18 del actual, en la forma siguiente:

El arbitrio de pesas y medidas, a las catorce, bajo el tipo de 500 pesetas, y el de ambulancia a las quince, y tipo de 125 pesetas.

En esta Casa Consistorial y bajo la presidencia de la Comisión que al efecto se designará.

Si resultaren desiertas las primeras subastas, se celebrarán las segundas a los diez días e iguales horas y local.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

El Pozo de Guadalajara 5 de Diciembre de 1927. El Alcalde accidental, Hilario Fernández.

CASA DE UCEDA

El día 27 de Diciembre actual, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de los arbitrios siguientes:

Pesas y medidas, a las once de la mañana, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

El de degüello de reses en el matadero, a las doce de la mañana, bajo el tipo de 300 pesetas.

Las segundas subastas, si fueren necesarias, se verificarán el día 4 de Enero de 1928, a la misma hora y en el mismo local.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Casa de Uceda 4 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Ignacio Echeverría.

ATANZON

El día 21 del actual, tendrá lugar ante el Ayuntamiento o una comisión del mismo, las siguientes subastas para el año de 1928.

A las once de la mañana, la de arbitrios de pesas y medidas, por la cantidad de 240 pesetas.

A las doce de la misma, la de puestos públicos, por la cantidad de 220 pesetas, bajo los pliegos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si la primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 30 de dicho mes y horas y en las mismas condiciones que las anteriores.

Atanzón a 5 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Miguel Marcos.

MAZUECOS

En virtud de no haberse presentado reclamación alguna a los pliegos de condiciones para arrendar durante el próximo año de 1928 los arbitrios municipales que se detallan a continuación, se anuncian las subastas que tendrán lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde o la del Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Teniente de Alcalde de la Comisión municipal permanente, en las fechas, horas y tipos que a continuación se expresan, y bajo dichos pliegos de condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto en esta Alcaldía.

Si estas primeras subastas no tuvieran efecto, se celebrarán las segundas diez días después, bajo el mismo tipo, horas y condiciones.

Pesas y medidas, día 18 de Diciembre de 1927, de diez a once; 4.000 pesetas.

Puestos públicos, el mismo día, de once a doce; 400 pesetas.

Mazuecos 5 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Gregorio García.

ALMOGUERA

El día 17 del corriente y hora de las diez, once y doce de la mañana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las siguientes subastas:

La del arbitrio de pesas y medidas, de uso obligatorio, bajo el tipo de 5.000 pesetas.

Idem puestos públicos y en ambulancia, siendo el tipo 300 pesetas.

Idem derechos de degüello de reses en el matadero municipal; tipo 500 pesetas.

La duración del contrato será por todo el año natural de 1928.

Si en dichas subastas no hubiese postor, se celebrará otra segunda el día 27 del mismo, a iguales horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para las primeras.

Para tomar parte en dichas subastas será preciso ingresar con la antelación debida, en Depositaria municipal, el 5 por 100 del importe, tipo de tasación o en la Mesa presidencial de la subasta, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en las subastas.

Almoguera a 5 de Diciembre de 1927.—El Alcalde accidental, Manuel Sanz.

ROMANONES

El día 18 del mes actual, previo acuerdo del Ayuntamiento, se celebrará en esta Casa Consistorial, de diez a doce de su mañana, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, la primera subasta para el arriendo de los impuestos siguientes:

El de derechos de degüello de reses en el matadero público, bajo el tipo de 600 pesetas.

El de pesas y medidas, bajo el tipo de 500 pesetas.

El de puestos públicos y ambulancia, bajo el tipo de 2.100 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se harán en pliego cerrado con arreglo al modelo, previo depósito del 5 por 100 del tipo como fianza provisional, que podrá hacerse ante la Mesa presidencial. Las tarifas y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría para que puedan enterarse.

Caso de resultar alguna desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda subasta el día 23 del

corriente, a igual hora, bajo el mismo tipo y condiciones, y en su caso, la tercera, el día 28 del actual, a la misma hora, en la forma, tipo y condiciones estipulados al efecto.

Romanones 5 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Benigno Ruiz.

MOHERNANDO.—Rectificación

En el «Boletín oficial» de la provincia número 144, fecha 2 del actual, se halla inserto el anuncio de subasta de dos edificios pertenecientes a este Ayuntamiento, y en su párrafo 5.º aparece un error de importancia que debe subsanarse en la siguiente forma: Donde dice «Los licitadores exhibirán la cédula personal y acreditarán haber hecho el depósito provisional, respectivamente, consistente en ochocientos veinte pesetas ochenta céntimos», debe de decir «doscientas veinte pesetas con ochenta céntimos para el primer edificio, quedando así subsanado el error padecido».

Mohernando 7 de Diciembre de 1927.—El Alcalde accidental, Vicente Blas.

MASEGOSO DE TAJUÑA

El día 15 del mes actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, durante el ejercicio de 1928, bajo el tipo de 360 pesetas.

Si en dicha subasta no hubiese licitadores, se celebrará otra el día 25 del mismo mes, a igual hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Masegoso de Tajuña a 1.º de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Silverio Villaverde.

ARBETETA.—Edicto

Don Hilario Costero Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Arbeteta.

Hace saber: Que en armonía con lo convenido en el contrato de cesión de aprovechamientos de pastos, leñas, etc., etc., de la propiedad particular de este vecindario, cedidos sus productos en favor de este Municipio, para el año actual, queda expuesto al público el repartimiento girado sobre las ganaderías de las clases de lanar y de cabrío, existentes en este término municipal, correspondientes al cuarto trimestre del año 1927 actual, por el aprovechamiento de los pastos por dichas ganaderías, durante el referido cuarto trimestre, durante un plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen, y formular, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas sobre el particular; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio o edicto para conocimiento general.

Arbeteta 5 de Diciembre de 1927.—El Alcalde Presidente, Hilario Costero.

YELAMOS DE ABAJO

No habiéndose presentado reclamación alguna sobre las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos, con el carácter de obligatorio, para el año próximo de 1928, tendrá lugar la primera subasta el día 18 del que cursa, de diez a once de su mañana,

bajo el tipo de quinientas pesetas, en el local de la Casa Consistorial.

Si resultase desierta, se celebrará la segunda el día 26 del mismo mes, año, local y tipo de la primera, a la misma hora.

La tarifa y pliego de condiciones están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan enterarse cuantos lo deseen.

Yélamos de Abajo 6 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Baldomero de Lorenzo.

ESCOPETE

El Ayuntamiento pleno ha acordado el acto de arrendamiento de los arbitrios de pesas y medidas, puestos públicos y degüello o matadero, para el año de 1928, en la forma siguiente:

El de pesas y medidas, a las nueve; tipo 50 pesetas.

El de puestos públicos, a las diez; tipo 500 pesetas.

El de matadero, a las once; tipo 50 pesetas.

El primer remate tendrá lugar el día 11 del actual, y si resultare alguna desierta, la segunda el día 18, y, en su caso, la tercera, el día 25. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal.

Escopete 3 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Rufino Ferrer.

FUENTELVIEJO

El día 19 del actual y horas de diez a doce, tendrán lugar en la Casa Consistorial, las subastas del arriendo de pesas y medidas y puestos públicos, para el año próximo de 1928, bajo los tipos de 400 y 250 pesetas, respectivamente, y si fueren negativas, se celebrarán segundas subastas el día 29 del mismo mes, a las mismas horas y en el indicado local, con la rebaja del 25 por 100.

Fuentelviejo 7 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Mariano Muyo.

CANREDONDO

Edicto de designación de Vocales natos.

Don Vicente Caballero López, Alcalde Constitucional de esta villa de Canredondo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, en sesión celebrada el día 6 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real.—D. Saturnino Pérez Carrasco, D. Juan Escribano López, representante de partícipes del monte, D. Secundino Moranchel Escribano y D. Jesús López Sanabria.

Parte personal.—Parroquia única.—D. Domingo Miguel de Miguel, D.^a Romualda López Delgado, don Marcos Martínez López y D. Félix Sánchez Cerrato.

Asimismo quedan expuestos al público en la Casa Ayuntamiento y en el atrio de la Iglesia parroquial, por término de siete días, los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se anuncia para conocimiento general y a los efectos de reclamación, que precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de cinco días hábiles, en esta Alcaldía, para ante el Tribunal provincial de Arbitrios, conforme establece el artículo 490 de dicho Cuerpo legal.

Canredondo 8 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Vicente Caballero.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos para a continuación se expresan, para oír reclamaciones en el término que cada uno señala:

Sacecorbo, el presupuesto ordinario para 1928, por quince días.

Anquela del Pedregal, id. id., por id.

Romanones, id. id., por id.

Fuentelviejo, id. id., por id.

Robledillo de Mohernando, id. id., por id.

La Fuensaviñán, id. id., por id.

Rillo de Gallo, id. id., por id.

Olmeda de Cobeta, la matrícula industrial para el año 1928, por ocho días.

Poveda de la Sierra, el presupuesto ordinario y las ordenanzas para el cobro de arbitrios y exacciones municipales para 1928, por quince días.

Sotodosos, los expedientes de habilitación y transferencia de crédito para gastos originados por la adquisición del material para la creación de la Escuela de niñas, por quince días.

Tordesilos, el expediente sobre transferencias de créditos de unos capítulos y artículos a otros del vigente presupuesto ordinario, por quince días.

Tórtola de Henares, el expediente de suplemento de créditos que afectan a varios capítulos del vigente presupuesto, por valor de 925 pesetas, por quince días.

Alcuneza, el expediente de suplemento de crédito por la cantidad de 250 pesetas para reforzar lo consignado en el capítulo 18, artículo único, con el exceso resultante sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último ejercicio, por quince días.

Almoguera, el expediente de transferencia de créditos de uno a otro capítulo y artículo del presupuesto de gastos del corriente año, por valor de 626 pesetas, por quince días; otro id. de habilitación de crédito por valor de 1.994'98 pesetas, por igual plazo, y la cuenta de ingresos y gastos rendida por el Depositario del tercer trimestre del corriente año, por ocho días.

Aragoncillo, el expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por quince días, y el id. de unas transferencias de crédito el mismo presupuesto, por igual plazo.

Horna, el expediente de suplemento de crédito por la cantidad de 419'30 pesetas de unos capítulos y artículos a otros del presupuesto vigente, para pago de diferentes conceptos, por quince días.

Juzgados de instrucción

MOLINA

Don Esteban Enrique Rebollar Llauradó, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de ejecución en sentencia dictada en la causa número 29 de 1917, seguida por este Juzgado, sobre hurto, contra Plácida Sanz Malo, he acordado por providencia de fecha 29 de Noviembre último, llamar a los partícipes en costas D. Alejandro de la Sierra Sanz, don Manuel Trujillo, D. Agustín Atienza, D. Francisco Pinedo y D. Angel Núñez, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado para serles entregadas las cantidades a ellos correspondientes; apercibiéndoles que, de no comparecer en el expresado plazo, se depositarán en la Caja general de Depósitos en resguardo a su favor, que quedará en este Juzgado a su dis-

posición o a la de sus herederos, si hubiesen fallecido.

Dado en Molina a cinco de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—E. Enrique Rebollar.—P. S. M. Felipe Bacarizo.

Don Esteban Enrique Rebollar Llauradó, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a Anastasio Sánchez Martínez, en causa número 8 de 1922, seguida por este Juzgado, sobre lesiones, se sacarán a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho procesado, y que son los siguientes:

— Inmuebles —

Una casa sita en la calle del Calvario, que consta de planta baja, principal y cámara, con corral a la espalda, que linda derecha entrando casa pública, izquierda con otra de este interesado y espalda Apolonia Pérez, señalada con el número 45, valorada en 4.200 pesetas.

Otra en la misma calle, contigua a la anterior, que linda derecha entrando la deslindada anteriormente, izquierda calle pública y espalda terreno público, consta de planta baja y principal, señalada con el número 46 y valorada en 900 pesetas.

Total, 5.100 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Setiles, el día veintisiete del corriente, a las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta habrá de depositarse, previamente, una cantidad igual al diez por ciento de la que sirve de tipo, y que las fincas salen a la venta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Molina de Aragón a seis de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—E. Enrique Rebollar.—P. S. M.—Felipe Bacarizo.

Juzgados municipales

VILLACORZA.—Cédula de citación

Por providencia de hoy del señor Juez municipal, de este Juzgado, se ha acordado tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, el día 19 del corriente mes y hora de las nueve de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, y calle de Medio, número 8.

En su virtud, por la presente, se citan a cinco sujetos desconocidos que en el día 3 del actual y hora de las doce de su día, en el sitio de las Madrigueras, término del agregado Tobes, huyeron, dejando un hurón, y en su carrera, uno de ellos, dejó caer un saquito pequeño rayado con cinco conejos muertos, una merendera de porcelana color azul con seis tajadas de conejo guisado y una ídem de tocino, un pan tamaño regular y una bota de cuero con litro y medio de vino, cuyos individuos se dieron a la fuga, cuatro de ellos con escopeta, en el momento que se dieron cuenta de la Guardia civil del puesto de Imón, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezcan en el día y hora señalado a justificar su derecho y hacerse cargo de las prendas expresadas, saquito, merendera y bota, y de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villacorza a cinco de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario habilitado, Diego Romanillos.

Taller tipográfico de la Casa provincial de Misericordia.

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Guadalajara

RELACIÓN de los vehiculos de tracción mecánica inscriptos en esta provincia durante el mes de Noviembre de 1927 conforme a lo que determina el artículo 7.º en su apartado i) del vigente Reglamento para la circulación de vehiculos de motor mecánico:

Número de la matrícula...	NOMBRE Y APELLIDOS		FECHA de la inscripción	Potencia en H. P.	USO a que se le destina	Categoría	NUMERO del motor
	del propietario	DOMICILIO					
898	Felix Alvira y Gil de Ramales.....	Guadalajara.....	2 Novmbre.	Citroën..... 10	S/P.....	2.ª	8706
899	Melitón Salazar Santiago.	Alcalá de Henares.	3 »	Citroën..... 10	Particular..	2.ª	3093-I-D
900	Federico S. Miguel Perez.	Madrid.....	3 »	N. A. G..... 29	S/P.....	3.ª	23896
901	Pablo Cuenca Fernandez.	Sacedón.....	3 »	Automoto..... 1 1/2	Particular..	1.ª	564
902	Fausto Aldea Serrano....	Mandayona.....	4 »	Chevrolet..... 10	P. Transpte.	2.ª	2680389
903	Pedro Ballesteros.....	Albendea (Cuenca).	4 »	Chevrolet..... 10	P. Transpte.	2.ª	3156838
904	Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales.....	Madrid.....	5 »	Hispano-Suiza.. 30-40	Part. (Tanque)	3.ª	7723
905	Jenaro Martinez Heredia.	Sigüenza.....	7 »	Citroën..... 10	S/P.....	2.ª	3052-I-R
906	Manuel Torres Garcia....	Guadalajara.....	14 »	Oldsmobile..... 11	Particular..	2.ª	E-L-3090
907	S. A. Obras y Construcciones Hormaeche.....	Bilbao.....	16 »	Willeme..... 32	P. Transpte.	3.ª	51657
908	Jefatura Obras públicas..	Guadalajara.....	25 »	Hispano..... 40-50	Part. (Tanque)	3.ª	10394
909	Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales.....	Madrid.....	25 »	Hispano..... 40-50	Part. (Tanque)	3.ª	10314
910	Idem id.....	Idem.....	25 »	Hispano..... 40-50	Part. (Tanque)	3.ª	10315
911	Idem id.....	Idem.....	25 »	Hispano..... 40-50	Part. (Tanque)	3.ª	10316
912	Idem id.....	Idem.....	25 »	Hispano..... 40-50	Part. (Tanque)	3.ª	10317

Guadalajara 5 de Diciembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.